

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 413-2016
Ref. CRAZ/CMLGdS/bmdp

Jutiapa, 22 de diciembre 2016

Licenciada
Jeannette Bran de Cacacho
Directora General DIGEPSA
MINEDUC, Guatemala

Distinguida Licenciada Bran:

Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

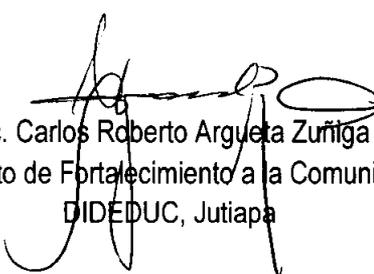
El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente el seguimiento de la gestión de aprobación del Acuerdo Ministerial (sin numero), el cual debe contener fecha 22 de diciembre de 2016, en el que se incluyen 03 convenios correspondientes a los centros educativos nivel medio del departamento de Jutiapa. Adjunto anexo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente,


S.B. Marta Beatriz Gutiérrez Vásquez de Ochoa
Coordinadora Sección Organización Escolar, a.l.
DEFOCE, DIDEDUC, Jutiapa




Lic. Carlos Roberto Argueta Zurflga
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
DIDEDUC, Jutiapa



Vo.Bo.


M.A. Alvaro Arnaldo Moreira Meléndez
Director Departamental de Educación
DIDEDUC, Jutiapa

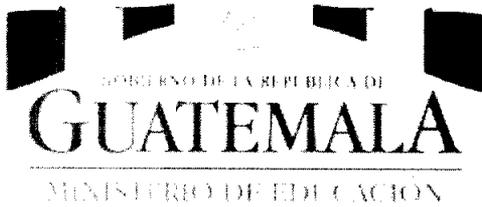


C.c. Archivo

Comprometidos con la Educación



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR



OFICIO DEFOCE-OE No. 412-2016
Ref. CRAZ/CMLGdS/bmdp

Jutiapa, 22 de diciembre 2016

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Guatemala

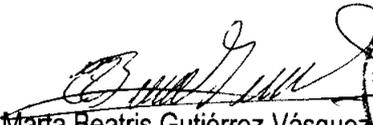
Distinguido Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Sección de Organización Escolar, esperando que las diferentes actividades a realizar sean exitosas.

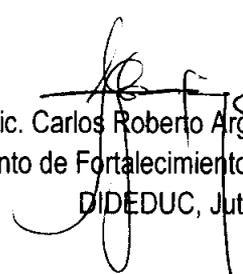
El motivo del presente es para solicitarle respetuosamente la aprobación de Acuerdo Ministerial de 03 convenios de los Programas de Apoyo 2017, que corresponden a centros educativos del departamento de Jutiapa, nivel medio, el cual tiene fecha 22 de diciembre del año en curso. Se adjuntan anexos en los siguientes folios.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con muestras de respeto y estima,

Atentamente,


S.B. Marta Beatris Gutiérrez Vásquez de Ochoa
Coordinadora Sección Organización Escolar a.i.
DEFOCE, DIDEDUC, Jutiapa




Lic. Carlos Roberto Argueta Zúñiga
Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
DIDEDUC, Jutiapa



Vo.Bo.


M.A. Alvaro Arnaldo Moreira Meléndez
Director Departamental de Educación
DIDEDUC, Jutiapa



C.c. Archivo
Comprometidos con la Educación



MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3061-2016 A

Guatemala, C. A.

Guatemala, 22 DIC 2016

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director Departamental de Educación de Jutiapa, ha remitido con fecha **veintidos de diciembre de dos mil dieciséis**, 3 convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el(los) 3 convenio(s) suscrito(s) por el(la) **Director Departamental de Educación** de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, Licenciado **ALVARO ARNALDO MOREIRA MELLADO** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **DEFOCE-OE No. 412-2016 Ref. CRAZ/CMLGds/bmdpo**, de fecha **veintidos de diciembre de dos mil dieciséis**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA**.

COMUNIQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



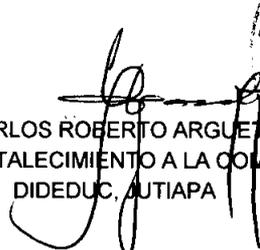
MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJIA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



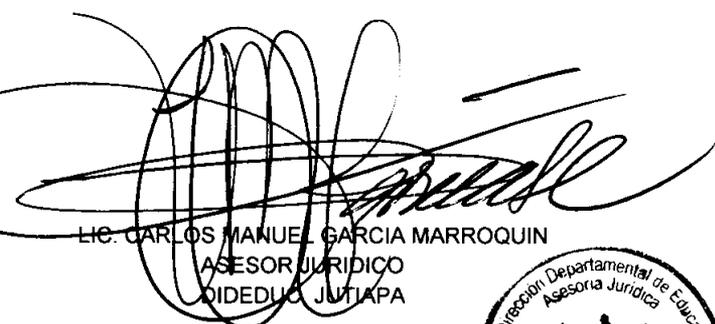
ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 3061-2016 A

NÓMINA DE CONVENIOS

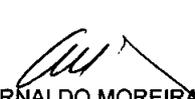
No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	322-2017-000019	12/12/2016	22-14-0028-45	CONSEJO EDUCATIVO
2	322-2017-000020	12/12/2016	22-14-0027-45	CONSEJO EDUCATIVO
3	322-2017-000021	12/12/2016	22-14-2330-45	CONSEJO EDUCATIVO


LIC. CARLOS ROBERTO ARGUETA
JEFE DEPTO. FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DIDEDUC, JUTIAPA




LIC. CARLOS MANUEL GARCIA MARROQUIN
ASESOR JURIDICO
DIDEDUC, JUTIAPA




LIC. ALVARO ARNALDO MOREIRA MELLADO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DIDEDUC, JUTIAPA

